Ciudad y fecha:	Manizales 27 de abril de 2026
Unidad:	Policía Metropolitana de Manizales
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-9-10006-26
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S
NIT del contratista:	901639760-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ES DE TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 36.210.000,00) M/CTE; DE LOS CUALES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES LE FUERON ASIGNADOS POR **LOTE 1** DOCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 12.300.000,00) M/CTE. Y POR **LOTE 2** CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTE OCHO MIL PESOS (14.328.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución:	30 de noviembre de 2026 para el Lote No 1 PRESTACION DEL SERVICIOS DE URGENCIAS 20 de noviembre de 2026 para el Lote No 2 SUMINISTRO DE ASERRIN

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El proveedor prestará los servicios de urgencias veterinarias, atención médica veterinaria, tratamientos, toma de exámenes de laboratorio, radiografías, ecografías, odontología equina y canina, y profilaxis, conforme a los requerimientos del personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y de sus unidades adscritas, en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, ubicada en la Carrera 12A No. 64C 67, Barrio La Toscana, Manizales. Los diagnósticos y demás soportes resultantes de las atenciones practicadas deberán ser remitidos a esta Dirección, con el fin de permitir la verificación correspondiente y la ejecución de los tratamientos para los semovientes equinos y caninos, previa evaluación del médico veterinario de las unidades. así mismo las entregas parciales de aserrín serán en la dirección antes mencionada. El aserrín será entregado en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, ubicada en la Carrera 12A No. 64C 67, Barrio La Toscana, Manizales.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _No_x_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	mediante comunicación oficial No. GS-2026-021323-AREAD-GRUCO, 11.6 del 25/03/2026, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) CT, ANDRES FELIPE VARGAS TORRES
Fecha de entrega certificada:	Lote No 1 PRESTACION DEL SERVICIOS DE URGENCIAS 01/04/2026 hasta 23/04/2026 Lote No 2 SUMINISTRO DE ASERRIN 20/04/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	**LOTE 1**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
SECAR MEMAZ	10	02 Ecografias 01 Pequeños procedimientos tales como: Sutura de heridas pequeñas,	$ 771.800,00	$ 771.800,00	N/A	$ 771.800,00

		drenaje de abscesos, biopsia con punción aguja fina ecoguiadas, curaciones, otohematomas, higromas y consultas por enfermedad				

LOTE 2

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
SECAR MEMAZ	10	ASERRIN: residuo o desecho de las labores del corte de la madera limpio y en condiciones optimas par su uso	$ 5.373.000,00	$ 5.373.000,00	N/A	$ 5.373.000,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

LOTE 1

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEL 7168	23/04/2026	$ 771.800,00	N/A	$ 771.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 771.800,00	N/A	$ 771.800,00

concepto de cumplimiento: el contratista cumple a satisfacción, dentro del plazo establecido con 02 Ecografías 01 Pequeños procedimientos tales como: Sutura de heridas pequeñas, drenaje de abscesos, biopsia con punción aguja fina ecoguiadas, curaciones, otohematomas, higromas y consultas por; lo anterior corresponde a la factura No. FEL 7168 de fecha 23/04/2026 por un valor de $ 771.800,00 pesos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

LOTE 2

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEL 7169	23/04/2026	$ 5.373.000,00	N/A	$ 5.373.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 5.373.000,00	N/A	$ 5.373.000,00

concepto de cumplimiento: el contratista cumple a satisfacción, dentro del plazo establecido con 60 metros cúbicos de aserrín, en el mes de abril cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato y recibe a entera satisfacción; lo anterior corresponde a la factura No. FEL 7169 de fecha 23/04/2026 por un valor de $ 5.373.000,00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El CONTRATISTA se compromete a que la prestación de los servicios médicos veterinarios y el suministro de aserrín a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen en su totalidad con las Especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cobertura y oportunidad contenidas en la invitación y sus anexos. La totalidad de los ítems ofertados deberá ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y a la normativa aplicable. (Anexó FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – Servicios y Suministros, debidamente diligenciado y firmado).	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
2	Para evitar el incremento de precios, EL CONTRATISTA deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato concordante con la oferta presentada.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
3	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato celebrado, incluyendo los impuestos.	si_x No__	El contratista cumplio con el trasporte y movilización
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
5	EL CONTRATISTA se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición para lo cual deberá presentar las actas de disposición final y las licencias de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, en cada caso que se pueda presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
6	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado, entrega y descargue del aserrín. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
7	EL CONTRATISTA se compromete a entregar en las observaciones, conceptos medico diagnóstico de cada semoviente equino y canino y hacerle llegar a la unidad policial que corresponda.	si_x No__	El contratista allega los diagnósticos requeridos
8	EL CONTRATISTA deberá manifestar por escrito y allegar los resultados de las pruebas realizadas a los equinos y caninos, en un tiempo no mayor a cinco horas a cada unidad policial que allá realizado la solicitud.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
9	EL CONTRATISTA deberá certificar por escrito el resultado de los exámenes realizados a los equinos y caninos de las unidades, a través de un profesional idóneo.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

10	El enfermero y/o médico veterinario que preste los servicios a estas unidades, debe ser garante de que la prestación del servicio de radiografías, ecografías, profilaxis, odontología equina, odontología canina y exámenes de laboratorio, se realice en forma adecuada según las especificaciones objeto del presente estudio previo.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
11	EL CONTRATISTA deberá presentar por escrito, un informe detallado al final de la ejecución, de los servicios prestados, las atenciones realizadas y de las muestras tomadas la ejecución del contrato, de los equinos y caninos.	**si_x No__**	Se presentará al final de la ejecución del contrato
12	EL CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
13	Teniendo en cuenta que el aserrín es producto se requiere constantemente en el plazo de ejecución será hasta el 20 de noviembre de 2026, una vez hecho el requerimiento por parte del supervisor, el CONTRATISTA deberá hacer entrega del producto en un plazo máximo de (05) días hábiles una vez hecha la solicitud, en caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor la modificación del plazo de ejecución. ***(CERTIFICÓ POR ESCRITO)***	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
14	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SUMINISTRO DE ASERRIN** EL CONTRATISTA prestará el servicio de urgencias, atención medica veterinaria, tratamientos, toma de los exámenes de laboratorio, radiografías, ecografías, odontología equina, canina, profilaxis el suministro de aserrín establecidos por el personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en la Carrera 12 A # 64 C-67 Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, así mismo, los diagnósticos resultantes deben de será allegados a esta dirección, lo anterior con el fin de ejecutar el tratamiento correspondiente para los semovientes equinos y caninos, previa verificación del médico veterinario de las unidades.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en la aceptación de oferta
15	EL CONTRATISTA comunicará por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
16	EL CONTRATISTA deberá disponer personal profesional y equipos tecnológicos **"ECOGRAFO Y EQUIPO RAYOS X PORTATIL"** prestando el servicio en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez carrera 12ª N° 64c-67 barrio la Toscana.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad en la prestación de los medios tecnológicos
17	EL CONTRATISTA deberá disponer personal profesional y equipos tecnológicos para prestar los servicios odontológicos en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el cual deberá certificar por escrito.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad en la prestación de los medios tecnológicos
18	El personal que designe el CONTRATISTA para la prestación del servicio radiografías, ecografías, profilaxis, odontología equina, odontología canina y exámenes de laboratorio para los equinos y Caninos de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, debe estar capacitado y certificado por parte de una entidad educativa reconocida para ejecutar el objeto contractual. Anexó certificaciones al momento de la presentación de la oferta, así mismo la hoja de vida del profesional bacteriólogo y/o laboratorista, del médico veterinario, encargados de realizar los exámenes de laboratorio y la vacunación **respectivamente. (Allegó documentos solicitados)**.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
19	El personal deberá contar con la capacidad de operar y realizar labores de saneamiento y conservación animal; todo ello, a partir de conocimientos, aptitudes, destrezas al servicio de la cooperación, la solidaridad y el trabajo en equipo. Todas estas, competencias de carácter cognoscitivo, procedimental y actitudinal.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

RESPONSABILIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

20	**RESPONSABLE DEL SGSST:** EL CONTRATISTA cuenta con un responsable de Seguridad y Salud en el trabajo con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo: El CONTRATISTA presentó la Resolución de la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple habilitación para la tarea (Especialista,Profesional,Tecnólogo,Técnico en SST) , además anexó el documento Soporte de la asignación de la persona que diseña y/o implementa el SGSST con la respectiva determinación de responsabilidades notificadas y constatable en la hoja de vida con soportes ,de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". (Anexó documentos)	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido allegando la documentación requerida en la aceptación de oferta
21	**CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa oferente):** EL CONTRATISTA Allegó el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (CONTRATISTA). **(Anexó certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo adjunto certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido allegando la documentación requerida en la aceptación de oferta
22	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA se compromete que durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y .2.4.6.23.(gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo),Decreto052del12deenerode2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del oferente por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. (diligenciar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
23	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST:** El CONTRATISTA, presentó el certificado de Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

	por éste, en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales se encuentra habilitado el formulario de registro en el link; https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos (de acuerdo a la cantidad de trabajadores/ resolución 0312 del 2019). De igual forma documentación que respalda la idoneidad Responsable del SGSST que figura en la autoevaluación. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" a lo establecido en el" Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución". (anexar certificado y de ser necesario documentos que acrediten la idoneidad del responsable del SGSST que realizo el Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST ante el Ministerio del Trabajo en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales.		
24	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El CONTRATISTA presentará durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
25	Pago de seguridad social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL: El contratista presentará el reporte del pago de la seguridad social al inicio de la ejecución al supervisor del contrato.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
26	**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-ST**: El CONTRATISTA presentó el plan de trabajo en el que incluye el cronograma de capacitación para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores, este documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal (oferente). (Anexó Documento).	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
27	El CONTRATISTA se compromete a que todos los trabajadores que realicen actividades y/o trabajos de alto riesgo para el presente contrato deberán estar debidamente capacitados y tramitar los respectivos permisos que establezca la ley para realizar las actividades y/o trabajos de alto riesgo. De ser el caso, deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud o Coordinador y/o Líder capacitado en la actividad de alto riesgo (de acuerdo a la normatividad vigente) quien estará pendiente de la actividad que realice el trabajador, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24, la Resolución 4272 de 2021 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas(TA),laNTC4116,y demás normas que amparen las actividades y/o trabajos de alto riesgo (Manipulación de sustancias químicas peligrosas, operación maquinaria pesada, construcción y obras civiles, trabajos eléctricos, espacios confinados, trasporte de carga pesada o sustancias peligrosas, actividades mineras y subterráneas, actividades con riesgo biológico, trabajos en caliente, materiales peligrosos, energías peligrosas,	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

	cargas pesadas, trabajos marítimos, radiaciones ionizantes, servicios de emergencia, izaje de cargas, controladores aéreos, custodia en reclusión)		
28	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** El CONTRATISTA, está obligado a reportar a la administradora de riesgos laborales, todos los accidentes de trabajo o enfermedades laborales cuando estos ocurran en los tiempos que establece la norma con sus respectivos soportes y realizará los tramites establecidos por la ley para el pago de las incapacidades. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" y demás normas que lo amparen. El CONTRATISTA será el único responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
29	El CONTRATISTA, diligenció y entregó a la entidad el formato de "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" **Allegó Formulario Debidamente Diligenciado Y Firmado.**	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

FORMULARIOS ANEXOS Y FORMATOS

30	Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
31	EL CONTRATISTA se compromete y deberá exigir a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección del personal durante la ejecución de las actividades en la atención de los equinos y caninos, con el fin de evitar enfermedades en los colaboradores y aplicar los protocolos de bioseguridad que se implementan para el sector veterinario.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
32	**CARNETIZACIÓN**: EL CONTRATISTA, entregará el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
33	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** EL CONTRATISTA, Presentará un informe por escrito al supervisor del contrato ***durante la ejecución del mismo***, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	**si_x No__**	El informe se entregará en el segundo informe de supervisión
34	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** EL CONTRATISTA debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

	trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.		
35	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA, guardara la Confidencialidad e Integridad de la Información Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
36	EL CONTRATISTA diligenció y entregó el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016".** ***(Anexó formulario)***	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
37	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** EL CONTRATISTA no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales. (Anexó pantallazo)	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
38	EL CONTRATISTA Responderá por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
39	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
40	**CATALOGACION:** EL CONTRATISTA, además de que entrego el documento, con la presentación de la oferta. EL CONTRATISTA proporcionará dentro del término señalado del documento la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista	**si_x No__**	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

	será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (Anexó formulario)		
41	EL CONTRATISTA Y LOS SUPERVISORES designados serán los responsables de garantizar el cumplimiento del plan de distribución establecido, conforme a la necesidad planteada por cada dueño de la necesidad. En ejercicio de sus funciones, los supervisores convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, **dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución** con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos y servicios contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido. En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, **en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de la persona delegada**, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual. Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido

LOTE 1

ÍTEM LOTE 1	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
14	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", por un valor de adjudicación de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS	MEMAZ	02 ecografías	$ 174.250,00	$ 348.500,00
20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGÍA EQUINA, ODONTOLOGÍA CANINA, EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD QUE INCLUYE EL	MEMAZ	01 pequeños procedimientos tales como: Sutura de heridas pequeñas, drenaje de	$ 423.300,00	$ 423.300,00

			SUMINISTRO DE ASERRÍN, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", por un valor de adjudicación de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS		abscesos, biopsia con punción aguja fina ecoguiadas curaciones, otohematomas, higromas y consultas por enfermedad		
						VALOR TOTAL	$ 771.800,00

LOTE 2

ÍTEM LOTE 2	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	MEMAZ	**ASERRÍN:** Residuo o desecho de las labores del corte de la madera, limpio y en condiciones óptimas para su uso.	10	60 m³	$ 89.550,00	$ 5.373.000,00
						TOTAL	$ 5.373.000,00

Capitán ANDRES FELIPE VARGAS TORRES
Supervisor del Contrato 91-9-10006-26

INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S
Nit 901.639.760-1
CR 23 B 6739
Manizales - Tel. 3004189813
Invetma@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEL 7168

Fecha	2026-04-23
Vendedor	Conexion Animal
Cliente	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nit / C.C.	900.805.219-6
Dirección	CRA 25 32 50

Descripción	Cant.	Vr. Total
PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS	1.00	423,300.00
ECOGRAFIA	2.00	348,500.00
	IVA Compras/Ventas 19%	123,228.57
Total		771,800.00

Resumen Impuestos

Tarifa	Vr. Base	Valor
19.00%	648,571.43	123,228.57

Forma de Pago

Otro - Crédito - 2026-04-23	771,800.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091828204 aprobado en 20250410 prefijo FEL desde el número 4501 al 8000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7500 Actividades veterinarias Tarifa

CUFE: e4b425463d794e317b77c524a72f052e783868b2f5255769766a6b3cdc5537af8a5da338b6da18f40e13e454a3243391

#$16-01-01-M15; 91-9-10006-26;andres.vargas1113@correo.policia.gov.co #$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.018.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica validada en la DIAN

INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S
Nit 901.639.760-1
CR 23 B 6739
Manizales - Tel. 3004189813
Invetma@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEL 7169

Fecha	2026-04-23
Vendedor	Conexion Animal
Cliente	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nit / C.C.	900.805.219-6
Dirección	CRA 25 32 50

Descripción	Cant.	Vr. Total
ASERRIN O DESECHO DE LAS LABORES DEL CORTE DE MADERA LIMPIO	60.00	5,373,000.00
	IVA Compras/Ventas 19%	857,873.95
Total		5,373,000.00

Resumen Impuestos

Tarifa	Vr. Base	Valor
19.00%	4,515,126.05	857,873.95

Forma de Pago

Otro - Crédito - 2026-05-23	5,373,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091828204 aprobado en 20250410 prefijo FEL desde el número 4501 al 8000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7500 Actividades veterinarias Tarifa

CUFE: 8edfe24fd637415edc998149939cb5f58efceb0ce0d29c45b65ff5ab5af974b9adb76e250364d449eb75257647f166f7

#$16-01-01-M15; 91-9-10006-26;andres.vargas1113@correo.policia.gov.co #$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-9. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica incorporada en el XML